



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

081

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de octubre del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-89298-2025 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para el servicio de limpieza y provisión de insumos de higiene para las oficinas de los pisos 4°, 5°, 8° y 9° de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno, ubicada en Sarmiento N° 731, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), por un período de DOCE (12) meses.

Que mediante Resolución SUB.R.I. y P.-S.R.O.G.C.A.B.A.-M.J.G. N° 30/2025 se aprobó la Solicitud de Cotización para la Compra Directa N° 203/2025 y se autorizó la presentación de ofertas en el marco Compulsa Abreviada.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, resulta procedente adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada - Compra Directa N° 203/2025 - RAF 101, a la firma CLARYTY S.R.L. - C.U.I.T. N°30-70863051-5, por la suma total de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 80/100 (\$ 19.795.909,80.-), por ajustarse a la solicitud de cotización y resultar el precio más económico y conveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a Informe de evaluación de ofertas obrante a orden 45.

Que obran las autorizaciones pertinentes y consta respaldo presupuestario bajo el Volante de Imputación Preventiva N° 668 obrante a orden 47.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° Inciso 1), N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/2023 y su modificatoria N° 565/2023, N° 10/25; la Resolución O.P.C N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada" y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo

///...2

M.J.G
V.C.
D.R.Z.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 2009/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DE
GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para el servicio de limpieza y provisión de insumos de higiene para las oficinas de los pisos 4°, 5°, 8° y 9° de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno, ubicada en Sarmiento N° 731, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), por un período de DOCE (12) meses a favor de la CLARYTY S.R.L. - C.U.I.T. N°30-70863051-5, por la suma total de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 80/100 (\$ 19.795.909,80.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las UGG 0418UG - UGC UC0418 C.J.Uo. 1-04-17, inciso 30000 - RAF 101, 3 (tres) meses correspondientes al ejercicio económico y financiero en vigencia y los 9 (nueve) restantes correspondientes al ejercicio económico y financiero 2026.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.R.O.G.C.A.B.A - M.J.G. N° **081**/2025.

M.J.G.
G.S.
D.R.Z.

[Firma]

[Firma]
ARIEL PFURR
SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES